



Pueblo de Tresviso, uno de los municipios con menor densidad de población de Cantabria.

ALERTA

## Salvar la montaña

El profesor Fernando Collantes destaca que la desaparición de la economía campesina y la despoblación ha impulsado el lento declive demográfico de las zonas altas

¿Qué es lo que podemos hacer para salvar el despoblamiento de las zonas de montaña? A esta pregunta responde el libro de Fernando Collantes, profesor del Departamento de Estructura e Historia Económica de la Universidad de Zaragoza y miembro del Centro de Estudios sobre la Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales

Por ello, el presidente del Parlamento de Cantabria, Miguel Ángel Palacio, mostró la especial sensibilidad suya y de la Cámara parlamentaria con un tema que ya ha sido planteado en el seno de la Unión Europea y en el que una de las claves es el futuro reparto de los Fondos Estructurales para el periodo 2007-2013 y que sin duda, a juicio de Palacio, "marcará el futuro de las zonas de montaña en Cantabria y su modo de subsistencia". En este sentido, aseguró que el libro de Fernando Collantes, formado en la Universidad de Cantabria, se convertirá con el paso de los años en una "obra de referencia". El autor del estudio quien aclaró que el libro se refiere a

84 comarcas de montaña de toda España, entre las cuales se encuentran cinco de Cantabria (Liébana, Tudanca-Cabuérniga, Reinosa, Asón, y la zona del Pas-Iguña), señaló que esta

(CEDDAR) y que ayer presentó en el Parlamento de Cantabria junto al presidente de la Cámara, Miguel Ángel Palacio y el profesor de la Universidad de Cantabria, Rafael Domínguez. En este libro, el profesor Collantes no solo analiza las causas que han conducido a la despoblación de las zonas de montaña sino que aporta algunas de las claves para que se reconduzca la situación.

paulatina despoblación se inicia a partir de 1850 y entre 1980 y 1985 es un proceso que se viene retroalimentando lo que se convierte como indica el título del libro en un "drama rural".

Las causas del despoblamiento son dos, según explica el profesor de la Universidad de Zaragoza: las deficiencias socioeconómicas de la población rural y la "penalización" de la vida rural en España en los años 50 y 60 y que contribuyó a que se desatará el fenómeno de la despoblación en estas comarcas. Respecto a las consecuencias, resalta que las principales son que la economía de montaña ya no son hoy en día agrarias y ganaderas ya que sus habitantes se dedican a otros sectores como la industria y los servicios.

Asimismo, "la montaña ya no es tan pobre" y la diferencia de las rentas con respecto al medio urbano son cada vez menores y casi "inexistentes".

## Políticas rurales más equilibradas

Para salvar esta situación de desfavorecimiento en las zonas de montaña, el profesor Fernando Collantes, propone a través de su libro, que las políticas rurales sean más equilibradas y que no se dedique la mayoría de ayudas y

atención al sector agrario, sino que el reparto sea más equitativo entre las distintas actividades. Asimismo, las políticas rurales deben fomentar otras actividades propias del siglo XXI para que se frene el fenómeno de la despoblación.

## Infraestructuras para vivir en el medio rural

D. C. Santander

El profesor del Departamento de Estructura e Historia Económica de la Universidad de Zaragoza, Fernando Collantes, asegura que para frenar el fenómeno de la despoblación en las zonas de montaña, es necesario que el medio rural cuente con unas infraestructuras mínimas que permita a los habitantes disfrutar de este medio con unas necesidades cubiertas. En este sentido, el profesor Collantes señala que desde las instituciones se debe tener claro cuáles son las características de cada comarca y de este modo diseñar la política que a cada zona mejor le convenga.

El presidente del Parlamento de Cantabria que en varias ocasiones ha participado en Europa en encuentros sobre esta problemática, insistió en que lo más apropiado es diseñar políticas que se puedan mantener en el tiempo de modo que estas comarcas puedan solucionar la situación y disponer de unos modelos económicos que permitan a sus habitantes mantenerse en estos municipios.

## 8 de cada 10 habitantes no viven del campo

D. C. Santander

Los datos son los más contundentes: ocho de cada diez habitantes de estas zonas rurales de montaña, no viven ni de la agricultura ni de la ganadería. Según explica el profesor Fernando Collantes, la gente que vive en el campo ya no vive de éste o del ganado sino que se dedica a trabajar en pequeñas empresas de servicios, talleres, pequeñas fábricas, en la propia Administración... de modo que las actividades propias relacionadas con el medio rural se van quedando apartadas. En concreto, de las zonas estudiadas en Cantabria, el profesor de la Universidad de Zaragoza destaca que la comarca de Tudanca y Cabuérniga son las más afectadas por este fenómeno de la despoblación, ya que otras regiones como Liébana o los valles del Asón y del Pas están en proceso de readaptación a estas nuevas actividades económicas y sociales.

**EUROMILLONES**  
Viernes, 8 de abril  
7 11 25 31 50  
ESTRELLAS: 3-1

**GORDO PRIMITIVA**  
Domingo, 10 de abril  
24 28 33 44 51  
Número Clave: 8  
(Primitiva)

**lotería primitiva**  
Jueves, 14 de abril      Sábado, 9 de abril  
3 8 32      2 5 8  
36 38 47      29 33 39  
COMPLEMENTARIO: 14      COMPLEMENTARIO: 9  
REINTEGRO: 2      REINTEGRO: 6

**LOTERIA NACIONAL**  
Jueves, 14 de abril  
Primer premio: 19.991  
Segundo premio: 03.542  
Rifones: 1-2-4  
Sábado, 9 de abril  
Primer premio: 86.584  
Segundo premio: 14.143  
Rifones: 6-1-4

**ONCE**  
Organización Nacional de Ciegos  
CUPÓN PREMIADO DE AYER:  
**89.276** Serie: 015  
Domingo, 10 de abril      39.496      Serie: 015  
Lunes, 11 de abril      00.944      Serie: 021  
Martes, 12 de abril      58.350      Serie: 058  
Miércoles, 13 de abril      64.989      Serie: 050  
Jueves, 7 de abril      46.230      Serie: 026  
Viernes, 8 de abril      13.343      Serie: 017  
COMBO: Domingo: 6 Octubre 7-0 - rifón: 8-5-D-Clasado 07

**Bono Loto**  
Lunes, 11 de abril      Martes, 12 de abril      Miércoles, 13 de abril      Viernes, 8 de abril  
1 10 30      3 8 32      7 9 16      1 15 22  
32 35 48      38 41 47      24 25 36      30 43 45  
NÚMERO COMPLEMENTARIO: 11      NÚMERO COMPLEMENTARIO: 14      NÚMERO COMPLEMENTARIO: 41      NÚMERO COMPLEMENTARIO: 8  
REINTEGRO: 0      REINTEGRO: 7      REINTEGRO: 5      REINTEGRO: 2

Presente y futuro de la montaña

El profesor de la Universidad de Zaragoza apuesta por reconducir las políticas rurales

# “El agrarismo es un error de la política de montaña”, sostiene Fernando Collantes

DAVID CARRERA. Santander

Aún hoy en día, cuando menos del 20% de la población de montaña vive del sector agrario, persiste la percepción generalizada de que la actividad agropecuaria constituye la espina dorsal de la economía rural. De acuerdo con una encuesta reciente, recogida en el libro ‘El declive demográfico de la montaña española (1850-2000). ¿Un dra-

ma rural?’, del profesor de la Universidad de Zaragoza, Fernando Collantes, hasta el 75% de la población considera que el medio rural se sostiene gracias al sector agrario y en torno al 35-40%, no cree que dicho sector esté perdiendo peso en la economía rural. En realidad esta actividad apenas representa ya el 15% de los ingresos de los hogares rurales españoles.

Hace un cuarto de siglo, cuando se debatía en España la puesta en marcha de una política de montaña, la percepción era aún más común. Si la Ley de Agricultura de Montaña hubiera sido debida a partir de los datos reales de una muestra de comarcas representativas (y no a partir de la “sabiduría convencional”, el resultado habría podido ser diferente. A la altura de 1981, un año antes de que se promulgara la ley, ya sólo el 41% de la población ocupada de la montaña trabajaba en el sector agrario. Este era aún el empleador principal, pero dejaría de serlo durante la década de 1980. Lejos de constituir una sorpresa, la continua pérdida de peso ocupacional y social del sector agrario era predecible a partir de las tendencias originadas por el arranque de la despoblación y el hundimiento de la sociedad campesina.

### La vía agraria

Pero se insistió en la vía agraria hacia el desarrollo rural y, de ese modo, se restringió de inicio la propia capacidad de la política para influir sobre la trayectoria de las comarcas montañosas. La aplicación efectiva de la Ley de Agricultura de Montaña, reducida a la concesión de indemnizaciones Compensatorias de Montaña a un pequeño porcentaje de explotaciones agrarias, reforzó el agrarismo que ya se derivaba en su diseño. En opinión del profesor Fernando Collantes, la política debe “desagrarizarse” como ha hecho ya la economía. El desarrollo rural no debería seguir siendo un apartado de la política agraria. Antes, al contrario, ésta debería subordinarse a una estrategia general de desarrollo rural.



Fernando Collantes, Miguel Angel Palacio y Rafael Domínguez, ayer, en el Parlamento de Cantabria.

COTERA

## “Europa no siempre tiene razón”

D. C. Santander

Un cambio institucional que podría favorecer (o cuando menos, formalizar) esta nueva concepción sería la transformación de las administraciones agrarias en administraciones rurales. Así, aunque por ahora siguen siendo casos excepcionales, algunas comunidades autónomas han dado ya este paso. El propio Ministerio de Agricultura, según propone el profesor de la Universidad de Zaragoza, Fernando Collantes, podría pasar a ser un Ministerio de Asuntos Rurales (o Desarrollo Rural); en reali-

dad, cuyas son ya algunas se las competencias políticas que más afectan al medio rural. Finalmente, una transformación similar del organigrama europeo podría tener importantes efectos de difusión sobre el resto de niveles administrativos. De hecho, uno de los argumentos barajados en su momento por los defensores del agrarismo fue la necesidad de adaptar la política de montaña española a los cánones europeos, definidos en la Directiva 72/268 sobre agricultura de montaña. Pero los cánones europeos también habían sido es-

tablecidos desde una distorsión agrarista de la realidad de las economías de montaña. La lección es que “Europa no siempre tiene razón” o más sutilmente, que las administraciones central y autonómicas no tiene por qué limitarse a gestionar meras adaptaciones de la política europea bajo el pretexto de su pérdida de soberanía. España podría haberse dotado de una política de montaña multisectorial (como se reclamaba) sin por ello dejar de satisfacer los cánones europeos en los apartados agrarios de la misma.

### Diversidad de condiciones sociales y económicas

D. C. Santander

Dentro de la montaña española se ha registrado siempre una gran diversidad de condiciones sociales, económicas, demográficas y ecológicas. Pese a ello, la política española de montaña se diseñó en términos unitarios, desde una particular aplicación del principio de igualdad de todos los españoles ante la ley: la Ley de Agricultura de Montaña era, por su propia naturaleza, compensatoria y pese a dejar fuera de sus beneficios a toda la población urbana y a toda la población del medio rural no montañoso, se consideró que no podían establecerse distinciones entre los distintos agricultores de montaña.

Pero las situaciones eran, en efecto, diferentes y, en la actualidad siguen siéndolo en mayor grado de lo que el marco institucional parece dispuesto a considerar.

La Ley 25/1982 de 30 de junio, de agricultura de montaña, responde fielmente a los objetivos y planteamientos comunitarios, y tiene por finalidad el establecimiento de un régimen jurídico especial para las zonas de agricultura de montaña, con el fin de: posibilitar su desarrollo social y económico, especialmente en sus aspectos agrarios; mantener un nivel demográfico adecuado; atender a la conservación y restauración del medio físico, como hábitat de sus poblaciones. Esta ley se ajusta a los mismos criterios de altitud, pendiente, o a la combinación de ambos, y define las zonas de agricultura de montaña a través de los siguientes criterios orográficos: el 80% de la superficie del término municipal debería encontrarse por encima de la cota de los 1.000 metros y el término municipal debería tener una pendiente media igual o superior al 20%.

## ¿Qué se entiende por áreas de montaña?

D. C. Santander

En el año 1975, la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea, ponía en marcha la Directiva del Consejo de 28 de abril de 1975 (268/75/CBE) sobre agricultura de montaña y de ciertas zonas desfavorecidas. Esta Directiva recogía medidas específicas para territorios específicos, es decir, medidas de carácter territorial que tuvieran en cuenta el contexto socioeconómico y el entorno natural en los que se desarrolla la agricultura. La Directiva define en su artículo 3, apartado 3, las zonas de agricultura de montaña, como aquéllas en las que su altitud, sus adversas condiciones climáticas o sus fuertes pendientes condicionan las posibilidades de explotación agrícola y dificultan la misma. Esto significa que son los criterios orográficos los definidores y delimitadores de las zonas de montaña. España no fue ajena a la importancia que tenía en Europa la política de montaña, de forma que en la Constitución Española de 1978 recogió en su artículo 130.2, el

deber de los poderes públicos de dispensar un tratamiento especial a las zonas de montaña. Por otro lado, el proceso de homologación de la política agraria española con la Política Agraria Comunitaria conducía ineludiblemente a desarrollar en nuestro país una política específica para estas zonas, sobre las que había una opinión generalizada de que habría de ser una de las medidas socioestructurales comunitarias de mayor incidencia en nuestro país, dado su carácter acusadamente montañoso.

deber de los poderes públicos de dispensar un tratamiento especial a las zonas de montaña. Por otro lado, el proceso de homologación de la política agraria española con la Política Agraria Comunitaria conducía ineludiblemente a desarrollar en nuestro país una política específica para estas zonas, sobre las que había una opinión generalizada de que habría de ser una de las medidas socioestructurales comunitarias de mayor incidencia en nuestro país, dado su carácter acusadamente montañoso.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**  
**EDICTO**  
Construcciones Carbaza Hótelgo, S.L., ha solicitado licencia de apertura de gasera en la calle Juan XXIII, 2 y 4. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1981, se ofrece información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Regulado de Policía de este Ayuntamiento. Santander, 6 de abril de 2005. El Concejal Delegado

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYIN**  
Información pública de aprobación inicial de Estudio de Oportunidad, presentado por Félix José Blanco Robles, en representación de BCC Viviendas, S.A., al objeto de conseguir autorización, en la Avda. Emilio Gómez, de la localidad de Cayin, rediseñado por los Arquitectos D. Agosti Lario Ansuátegui y José Antonio Orea Magallanes, viable por su estudio profesional el 2 de febrero de 2005. La que se tiene pública de conformidad con lo prescrito por el artículo 78 de la Ley de Cantabria 3/1981, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Territorio Cantabro, pudiendo examinarse y presentarse alegaciones contra el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Santa María de Cayin, 6 de abril de 2005. El Alcalde, Félix Orea Magallanes

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**  
**ANUNCIO DE CONCURSO PUBLICO**  
**OBJETO:** Asistencia técnica para la realización del anteproyecto del Parque de las llamas y proyecto de la primera fase del mismo.  
**PRESUPUESTO:** 348.000 Euros.  
**CLASIFICACION:** No procede.  
**ANUNCIO EXTENSO:** B.O.E. de fecha 13 de abril de 2005.  
**FECHA DE ENVÍO AL DIARIO DE LA CEE:** 1 de abril de 2005.  
**PUEGOS DE CONDICIONES:** Se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander.  
**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Hasta las 13 horas del día 27 de abril de 2005 en el Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación.  
Santander, 13 de abril de 2005  
**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACION**  
Fdo. Eduardo Rubalcaba Pérez